



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2024 del ejercicio de 2024*

El expediente 1/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Calzada de Losa para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de febrero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
3.	Gastos financieros	69,41
6.	Inversiones reales	10.053,89
Total aumentos		10.123,30

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69,41
7.	Transferencias de capital	10.053,89
Total aumentos		10.123,30

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Losa, a 21 de marzo de 2025.

El alcalde-presidente,
José Antonio Villamor Velarde